

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

13203 *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "LMT 12/20 kV de alimentación a nuevo polígono de Alto Asón". AT 221/09.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de 11 de junio de 2010, confirmada por Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de fecha 16 de diciembre de 2010, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "LMT 12/20 kV de alimentación a nuevo polígono de Alto Asón", AT 221/09, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 3 y 4 de mayo de 2011, a partir de las 9,30 horas en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL: RAMALES DE LA VICTORIA

FINCA Nº	TITULAR	POLG.	PARC.	VANO	VUELO			APOYO		NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Nº APOYO	S.E. (m²)	
1	Julia Martínez Setién y otros	11	19	1-2	136,00	2348	570	1-2	6,00	Prado
2	Jose María Teja Trueba	11	29	2-3	180,00	3282	745	2-3	4,00	Prado

3	Juan Gómez Gómez	11	28	3-4-5	275,00	4849	1154	3-4-5	8,00	Prado
4	Teresa Donato Lastra	11	36	5-6	55,00	915	228	5	2,00	Prado
5	Jose Maximino Arce Gómez	11	37	5-6	29,00	687	123	-		Prado
7	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	9	9008	5-6						Prado
8	Mª Carmen Secunza Fuente	9	46	5-6	73,00	1371	306	6	2,00	Prado
9	Pilar Blanco Santacecilia	9	47	6-7	104,00	1817	434	6	2,00	Prado
10	Francisco Sainz Allende	9	178	6-7	42,00	683	175	7	2,00	Prado
11	Herederos de Angel Aja Martinez	9	49	7-8	64,00	1039	266	7	2,00	Prado
12	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	9	9001	7-8						Prado
13	Pelayo Peral Cercedo	9	51	7-8-9	126,00	2065	528	8	4,00	Prado
14	Francisco Sainz Ranero	9	52	8-9-10	51,00	790	211	9	4,00	Prado
15	Ana Santacecilia López	9	53	9-10	29,00	480	118	-		Prado
16	Construcciones Ruesga S.L.	9	194	9-10	41,00	772	169	-		Prado
17	Francisco Luis Quesada Diaz	9	195	9-10	84,00	1576	351	-		Prado
18	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	9	9012	9-10						Prado
19	Francisco Sainz Ranero	9	68	9-10-11-12	278,00	4970	1157	10-11	8,00	Prado
20	Carmen Garay Pérez	9	69	11-12	-	6		-		Prado
21	Francisco Sainz Allende	9	67	11-12	-	32		-		Prado
23	Tomás Cano Allende	9	74	12-13	43,00	885	181	-		Prado
24	Francisco Mate Santacecilia	9	75	12-13	-	1		-		Prado
25	Francisco Sainz Allende	9	76	12-13	33,00	669	138	-		Prado
26	Desconocido	9	193	12-13	1,00	10	1	-		Prado
27	Francisco Sainz Allende	9	98	12-13-14	169,00	2981	710	13	4,00	Prado
28	Pedro Zorrilla Pardo	9	97	13-14-15	60,00	932	250	14	4,00	Prado
29	Manuel, Juan Mª y Begoña Miguez Tueros	9	96	14-15	8,00	188	31	-		Prado
30	Joaquin Negrete Romillo	9	78	14-15	3,00	152	13	-		Prado
32	Agustín Ezquerro Rodríguez	9	94	14-15	-	629		-		Prado
33	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	9	9015	14-15						Prado
34	Mercedes Pardo Rasines	9	87	14-15	50,00	872	201	-		Prado
35	Juan José Gandiaga Irastorza	9	86	14-15	-	103	1	-		Prado
36	Eugenio Cano Nieto	9	191	14-15	1,00	79	6	-		Prado
38	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	9	9009	15-16						Prado
39	Hdros. de Gloria Ortiz Bringas y otros	8	168	15-16-17	93,00	1452	387	16	2,00	Prado
40	Mercedes Pardo Rasines	8	169	16-17	47,00	762	196	16	2,00	Prado
41	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	7	9002	16-17						Prado
42	Junta Vecinal de Gibaja	8	170	16-17	45,00	770	186	-		Prado
43	Eugenio Cano Nieto	8	156	16-17	3,00	77	13	-		Prado
44	Mercedes Pardo Rasines	8	154	16-17	35,00	541	147	17	4,00	Prado
45	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	8	9012	16-17						Prado
46	Mercedes Pardo Rasines	8	153	16-17		4				Prado
47	Desconocido	9	192	14-15		19		-		Prado
	SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)									
	SP = SERVIDUMBRE DE PASO									
	OT = OCUPACIÓN TEMPORAL									

Santander, 25 de marzo de 2011.- El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

ID: A110026080-1